Vida Cámara
SOMOS CChC

Seguros **Enfermedades de Alto Costo**

Nuestros seguros catastróficos por evento de salud entregan cobertura en **enfermedades y accidentes de alto costo realizadas en la clínica que tu elijas.** Este seguro actúa después de la cobertura que entrega tu sistema previsional de salud.

Es decir, primero actúa tu Isapre o Fonasa y luego, una vez consumido el deducible indicado en tu póliza actúa este seguro; sobre el saldo que quedo por pagar.



*Contamos con dos opciones de deducible:

*Dinero que tienes que pagar de tu bolsillo (y que no es indemnizable por el asegurador) antes de que empiece a actuar la cobertura de tu seguro.

Enfermedades Alto Costo **Deducible 100 UF**

Enfermedades Alto Costo **Deducible 60 UF**

ESTOS SEGUROS INCLUYEN COBERTURAS EN:

- Monto asegurado de 30.000 UF por evento hasta los 69 años y 364 días.
- Monto asegurado de 5.000 UF por evento desde los 70 años.
- Deducibles:

	Hasta 69 años	Mayor de 70 años
Deducible 100	100 UF	200 UF
Deducible 60	60 UF	120 UF

*Esto incluye todas las prestaciones hospitalarias o ambulatorias asociadas a un diagnóstico por enfermedad o accidentes y sus consecuencias posteriores asociadas directamente al diagnóstico principal. El plazo o duración máxima de un evento será de tres (3) años.

Además de la cobertura catastrófica, este seguro cuenta con una cobertura complementaria de salud en prestaciones ambulatorias:

Cobertura	% reembolso prestador redsalud	Tope UF por prestación	Tope UF anual
Ex. Laboratorio	20%	1 UF	10 UF
Ex. Imagenología, Rx, Ultrasonografías, Med. nuclear	20%	1 UF	



Este seguro tiene una **carencia de 60 días en la cobertura catastrófica,** no considera casos de accidentes.

*Esto significa que desde la fecha de contratación del seguro, tienen que transcurrir 60 días para que las prestaciones médicas tengan cobertura en tu póliza

La **cobertura especial ambulatoria, tiene una carencia de 60 días.**

Este seguro **no cubre preexistencias*, ni actividades/ deportes riesgosos,** a excepción del beneficio ambulatorio de la cobertura complementaria de salud.

Este seguro cuenta con **Bonificación Minima del Sistema Previsional de Salud (BM)** - Cobertura Catastrófica por evento

Los seguros son otorgados por Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. y sus términos, características, exclusiones y demás condiciones se encuentran incorporados bajo el código POL320230476 del Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero y en sus respectivas Condiciones Particulares.

*Para estos efectos, no se consideran como incapacidades preexistentes las patologías oncológicas cuando hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del tratamiento radical sin recaída posterior.